

CONSEJO DE LA  
PRENSA PERUANA

30 NOV 2007

RECIBIDO

Arequipa 2007, Noviembre 16

Señor:

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA  
Presente.-

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo atentamente, en mi condición de Vicerrector Adjunto de la Universidad Alas Peruanas y a la vez hacer de su conocimiento que el Semanario Vista Previa dirigido por Jorge Turpo Rivas en sus tres últimos números que adjunto, se ha dedicado a desprestigiar a la Universidad Alas Peruanas; motivo por el cual se le ha procedido a cursar la Cartas Notariales que se adjunta a la presente así como las publicaciones a efecto que se aplique la prescrito en la ley y en el Código de Etica de los Periodistas.

Sin otro particular,

Atentamente,

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

VICERRECTOR ADJUNTO

Dr. Leoncio Molina Vásquez

DNI No. 00471607

Urb. Daniel Alcides Carrión G-14

Distrito de José Luis Bustamante y Rivero

# No Redactado en la Notaria

Arequipa, noviembre 6 del 2007

Señor  
Jorge Turpo Rivas  
Director del Semanario Vista Previa  
Edificio Sud América  
Esquina La Merced-Palacio Viejo *La Merced Tercer 5º Piso - 505*  
Presente.-

Le dirijo esta segunda carta notarial, en forma reiterativa, de conformidad con lo previsto por el art. 2º inc. 7 de la Constitución Política del Estado, a fin que sea publicada con las mismas características de las publicación contenida en el último número del Semanario Vista Previa de fechas 5 del presente mes de noviembre (página principal y central), en relación con la Universidad Alas Peruanas-Filial Arequipa, sin perjuicio de las responsabilidades de ley.



Una nueva publicación difamatoria, la tercera en las últimas tres semanas, lo que denota la forma sistemática como está procediendo el Semanario Vista Previa y que obviamente agrava la responsabilidad del Director y sus autores, en su afán ilimitado de difamar a este superior centro de estudios, me obliga a cursarle esta segunda carta notarial. En esta oportunidad con el alarmante titular "Conexiones Clandestinas de la Universidad Alas Peruanas" en la que se alude a una denuncia ante la Séptima Fiscalía Provincial Penal por una supuesta contaminación del medio ambiente, por nechos totalmente falsos. Sin embargo, en forma irresponsable, el semanario de su dirección, silencia el principio de presunción de inocencia consagrado en el art. 2º inc. 24 e) de la Constitución del Estado que protege a la Universidad Alas Peruanas, tanto así que por no encontrarse ninguna responsabilidad, dicha denuncia fue archivada.

Le reitero, una vez más que nuestra Universidad Alas Peruanas-Filial Arequipa, se halla reconocida por las entidades competentes como son: la Asamblea Nacional de Rectores y el propio CONAFU, las que se han constituido en nuestra ciudad y han constatado *in situ* que cumplimos con todos los requisitos de la Ley Universitaria para prestar nuestros servicios a la comunidad educativa, a través de la presentación de los respectivos expedientes, entre ellos los técnicos. Por tanto, son completamente falsos los hechos referidos en la aludida denuncia ya que todas sus edificaciones y servicios cuentan con e

visto bueno de la Asamblea Nacional de Rectores, de acuerdo a los *standares* exigidos con tal fin.

Atentamente,



~~Doctor Leoncio Molina Vasquez~~

Vice-Rector Adjunto Universidad Alas Peruanas-Filial Arequipa

Urbanización Daniel Alcides Carrión G-14

Distrito José Luis Bustamante y Rivero

cc. Consejo Nacional de la Prensa  
Centro Federado de Periodistas de Arequipa  
Federación de Periodistas del Perú



NOTARIA JAVIER DE TABOADA VIZCARRA  
Diligenciada Notarialmente en  
Arequipa: 07 NOV. 2007



JAVIER DE TABOADA V.  
NOTARIO PÚBLICO

SEMANARIO VISTA PREVIA  
ERICA ROMERO DIAZ